

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 435-2025-MPP/A

Puno, 26 de marzo de 2025.

VISTO:

Informe N°014-2025-MPP/GGIRS/SGVDFRS/EDUCCA/AWCP emitido por el especialista en el Programa Municipal (EDUCCA PUNO), Informe N°0306-2025-MPP/GPP/SGPAI emitido por el Subgerente de Presupuesto, Informe N° 037-2025-MPP/GM emitido por Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

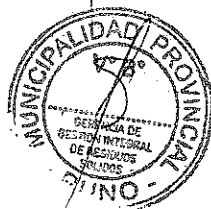
Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, precisa que "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización";

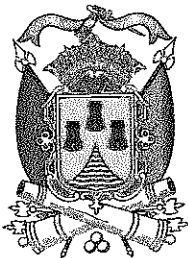
Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y del mismo modo el Artículo II del Título Preliminar del mismo cuerpo legal precisa lo siguiente que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, La Municipalidad Provincial de Puno, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023 - CMPP de fecha 28 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, Mediante el Informe N°014-2025-MPP/GGIRS/SGVDFRS/EDUCCA/AWCP el especialista en el Programa Municipal (EDUCCA PUNO) presenta el (PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-2025), por el importe de S/ 87,933.00, con el objetivo de priorizar y ejecutar las actividades que fortalecen al Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental en el ámbito de la Provincia de Puno para el año 2025, en el cual solicita aprobación y asignación presupuestal mediante acto resolutivo. Asimismo, mediante Informe N°0101-2025-MPP/GGIRS/SGVDFRS/HOV el Sub Gerente de Valorización y disposición final de residuos sólidos, reitera aprobación mediante Resolución de Alcaldía del Plan del Programa Municipal EDUCCA -2025; mediante Informe N°098-2025-MPP/GGIRS/RDRL y Proveído N°1541-2025-MPP/GM, la Gerencia Municipal remite expediente administrativo solicitando evaluación;

Que, con Informe N°0306-2025-MPP/GPP/SGPAI el Subgerente de Presupuesto, manifiesta que dentro de las atribuciones que le competen a esta dependencia en materia estrictamente presupuestal, se procedió a evaluar el Expediente administrativo y el Presupuesto Institucional del presente Ejercicio Fiscal 2025, determinándose que si se cuenta con recursos para OTORGAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL hasta por el importe de S/ 81,145.00 (Ochenta y un mil ciento cuarenta y cinco con 00/100 soles). en concordancia al Artículo 12° de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria", aprobado por Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01, esta dependencia emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal, para los gastos que demande el Plan de Trabajo, de acuerdo a siguiente estructura presupuestal:





Municipalidad Provincial de Puno

ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTOS
PROGRAMA:	0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	
PROYECTO:	3000048 RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	
ACTIVIDAD:	5006157 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS	
FUNCION:	17 AMBIENTE	
DIVISIÓN FUNC:	055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	
GRUPO FUNC:	0124 GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	
Meta:	006- 0236232 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS	
FF:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
TOTAL	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADO	S/ 81,145.00

Que, a través del Informe N° 037-2025-MPP/GM el Gerente Municipal, en atención al Informe N° 0305-2025-MPP/GPP de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por la Gerente de Planificación y Presupuesto, en el que remite el informe de disponibilidad presupuestal para el (PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-2025), en la secuencia funcional: 006 Educación y sensibilización;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: (PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-2025), presentado por el especialista en el Programa Municipal (EDUCCA PUNO) de la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Puno. El cual cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 81,145.00 (OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) en la Secuencia funcional: 006 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN,

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento y la ejecución del plan de trabajo bajo responsabilidad, al Sub Gerente de Valorización y Disposición Final de Residuos Sólidos, Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos, conforme a la normatividad administrativa presupuestal vigente y la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y demás Áreas Orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL